

EJEC. No. 2013-655

INFORME SECRETARIAL . Bogotá, D.C., septiembre 9 de 2022.- Al Despacho de la señora Juez que se encuentra pendiente de resolver sobre la liquidación del crédito. Sírvase proveer.

La Secretaria,


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Septiembre doce (12) de dos mil veintidós (2022)

Vencido término de traslado de liquidación del crédito presentado por la parte demandada, la demandante no presentó objeción a la misma, el Despacho encuentra que la liquidación presentada por la parte ejecutada se encuentra conforme a derecho, , por lo que le imparte aprobación en la suma de \$737.464-.

Como quiera que existe un título por valor de \$ 3.016.998,20 se dispone fraccionar el mimo en dos uno por valor de \$737.464,00 a favor del demandante y el otro por valor de \$2.279.534,20 a favor de la ejecutada

Una vez realizado lo anterior vuelva el expediente al despacho-.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Cyaa

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy **septiembre 13 de 2022**

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 151


CILIA YANETH ALBA AGUDELO - Secretaria